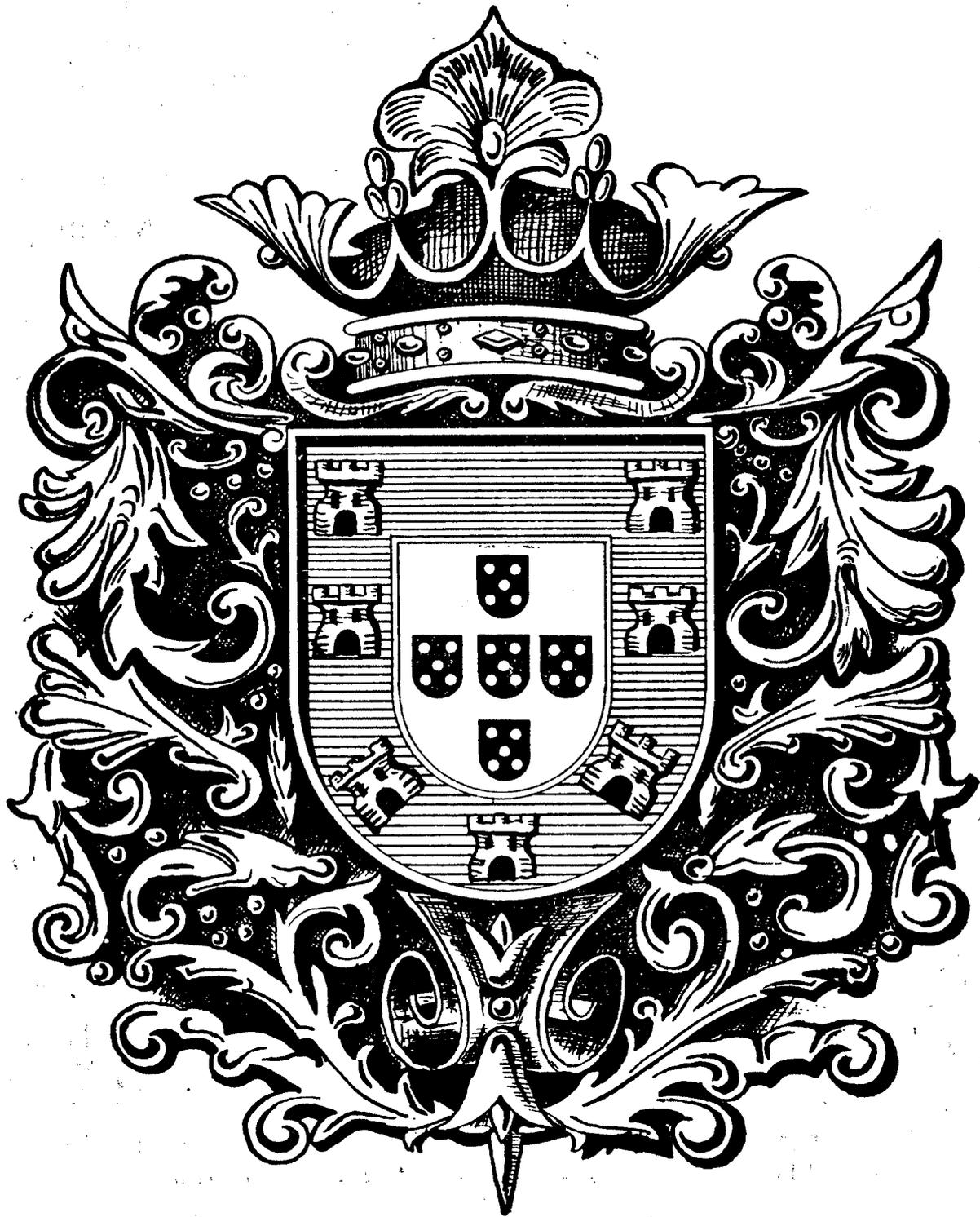


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LII

Número 2.658

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
(Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1977)

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono. 513700 - CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

15 de Sept. de 1977

787

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 5 de Septiembre de 1977, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar el acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Comisión Segunda

Denegar la declaración de estado ruinoso de la finca situada en el núm. 15 de la calle Santander.

Requerir informe del Negociado 5.º relativo a si se encuentran o no vacantes los locales 1 y 7 de la Barriada de Los Rosales, a objeto de resolver en su momento instancia presentada por un inquilino de la finca de la antigua Vicaría.

Comisión Tercera

Aprobar expediente de jubilación voluntaria de la funcionaria doña Matilde Guerrero Gutiérrez y remitirlo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a los efectos oportunos.

Denegar reconocimiento de atrasos solicitado por la pensionista de viudedad doña Adela López Carrasco.

Abonar a doña Dolores González Morales pen-

sionista de este Ayuntamiento el importe de medicamentos necesitados durante su estancia fuera de la ciudad.

Comisión Séptima

Felicitar al Policía Municipal señor don Juan Meléndez Borrás por su colaboración en trabajos desarrollados por los Servicios Técnicos Industriales del Ayuntamiento.

Acceder a lo solicitado por don Salvador Llaudes Santiago otorgándole licencia para el traslado de su actual comercio en la calle Calvo Sotelo n.º 15, a la Playa de Benítez núm. 49.

Intervención

Dejar pendiente de aprobación diversas certificaciones de revisión de precios correspondientes a obras de playas artificiales y otras hasta que se lleve a cabo el correspondiente reconocimiento de crédito o se tramite el oportuno suplemento de créditos en el Presupuesto Extraordinario correspondiente.

Patrimonio

Solicitar informe al Negociado correspondiente sobre el destino que podría darse a la parcela núm. 22 del Polígono Avd. Africa, a la vista de la planificación existente para la zona.

Perito Industrial

Adjudicar directamente al contratista don Ignacio Mora Domínguez la realización de obras de alumbrado del Parque Móvil por importe de 83.929 pesetas.

Arquitecto

Se conocen actas de recepción definitiva de diversas obras en las Escuelas Anejas al Instituto Nacional de Enseñanza Media y en el Sarchal.

Se aprueban certificaciones y relaciones de obras por importe de 958.794 pesetas.

Aportar el 25% del importe de las obras de vallado interior del Campo Municipal de Fútbol Alfonso Murube por un total de 438.055 pesetas y aprobar el proyecto correspondiente.

Oficios

La Permanente queda enterada de los siguientes escritos:

Del Ilustrísimo señor Coronel del Tercio Duque de Alba II de La Legión solicitando se le ceda determinado material con motivo de la celebración el próximo día 20 en García Aldave de los actos conmemorativos del LVII aniversario de la fundación de La Legión. La Permanente accedió a lo solicitado.

Escrito del Sindicato Nacional de Escritores Españoles, Delegación Regional de Andalucía, Málaga comunicando la próxima visita a nuestra ciudad de un grupo de escritores de Andalucía con objeto de proceder al hermanamiento con los de Ceuta. La Permanente acordó se invitase a la Corporación a los actos de recepción correspondientes.

Desistir por el momento de llevar a cabo el monumento en homenaje al soldado español por insuficiencia de créditos para estas actividades.

Cuentas

Se visaron de conformidad las formuladas por la Intervención de Fondos desde la última sesión, por importe de 1.196.320 pesetas.

Asuntos de Urgencias

Remitir a los Servicios Técnicos Industriales de este Ayuntamiento para informe el contrato de conservación del ascensor de la Casa Consistorial.

Proseguir el expediente para el abono de horas extraordinarias a los mozos camilleros de la Ambulancia Municipal.

Preguntas o Interpelaciones

Felicitar a la plantilla de la Policía Municipal por su eficaz colaboración en el mejor desarrollo de la manifestación patriótica celebrada el pasado día 3 de los corrientes.

Informe de la Alcaldía

Dada cuenta de dos solicitudes para cubrir interinamente una plaza de Auxiliar de Biblioteca vacante en la plantilla del Ayuntamiento, se acordó someterlas al informe del Negociado de Personal.

Dada cuenta de solicitud del señor Presidente de la Agrupación Ciclista Malagueña para instalar

una tómbola benéfico deportiva en la Plaza de los Reyes, la Permanente acordó su conformidad previa obtención de las preceptivas autorizaciones de la Delegación del Gobierno y de la Delegación de Hacienda en Ceuta.

La Presidencia da conocimiento de relaciones comprensivas de las obras que se han realizado por la Brigada de Obras en distintos lugares y barriadas de la ciudad. La Permanente queda enterada y acuerda se requiera a los distintos Servicios Técnicos Municipales a fin de que periódicamente emitan informe acerca de los trabajos y obras que se vayan efectuando.

La sesión terminó a las 15,30 horas.

Ceuta, 6 de septiembre de 1977.

El Secretario General Accidental,
Enrique R. Maresca Sarompas

V.º B.º

El Alcalde-Presidente
Alfonso Sotelo Azorín.

788

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Cristóbal Chaves Muñoz, a responder de los trabajos de adaptación de un local para almacén en el edificio municipal sito en calle Bermudo Soriano.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 10 de Septiembre de 1977.

El Secretario General Acctal.
Enrique R. Maresca Sarompas.

789

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de obras de fontanería y albañilería a ejecutar en la piscina de las Escuelas anejas al I. N. E. M.

El plazo para presentarlas será el de quince

días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 10 de Septiembre de 1977.!

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

790

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Maximino Sanmartín Díz, a responder de los trabajos de pavimentación la fase de la calle Virgilio Oñate.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de Septiembre de 1977.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

791

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de instalación de desagües en los servicios de la piscina de las Escuelas anejas al I. N. E. M.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 10 de septiembre de 1977.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

792

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el ad-

judicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sanmartín Pérez, a responder de las obras de urbanización de la calle Correa.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 10 de septiembre de 1977.

El Secretario General,
Enrique R. Maresca Sarompas

793

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sanmartín Pérez, a responder de la construcción de un muro y escalera de acceso a los Viveros Municipales.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 10 de septiembre de 1977.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

794

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Maximino Sanmartín Diz, a responder de la construcción de un muro de contención en la Barriada del Sarchal junto al núm. 5

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de septiembre de 1977.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

795

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de la construcción de 200 tapas para nichos en el Cementerio de Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 10 de septiembre de 1977.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

796

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de los trabajos de construcción de 200 tapas de hormigón para cerramiento de nichos en el Cementerio de Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 10 de septiembre de 1977.

El Secretario General,
Enrique R. Maresca Sarompas

797

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José María Sánchez Benítez, a responder de los trabajos de blanqueo y pintura del Grupo Escolar «Convoy de la Victoria».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de

inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de septiembre de 1977.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

798

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Cristóbal Chaves Muñoz, a responder de las obras de pavimentación de la calle lateral del Cine Terramar, denominada «Bonifacio Torvizco».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 10 de Septiembre de 1977.

El Secretario General Acctal.
Enrique R. Maresca Sarompas.

799

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de las obras de instalación de nueva acometida de desagüe desde la Plaza de los Reyes hasta la general de Beatriz de Silva.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 10 de septiembre de 1977.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

800

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos para to-

mar parte en la convocatoria anunciada para cubrir plazas de Vigilantes Nocturnos, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad número 2655 de 25 de Agosto último, dicha lista ha quedado elevada a definitiva, con la modificación siguiente: Según resolución del Ilustrísimo señor Alcalde, en reclamaciones presentadas, con aportación por los interesados de adecuada documentación, se admiten definitivamente para tomar parte en la convocatoria de referencia a don Francisco Ramírez Vega y don Francisco Fernández Moreno.

Ceuta, 13 de septiembre de 1977.

El Secretario General Accidental,
Enrique Ramón Maresca Sarompas.

801

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas é Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Luis Rodríguez Sánchez, permiso para la apertura de una Perfumería al menor envasada sita en la Barriada de San José, calle Teniente Coronel Gautier, 2, planta baja.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 12 de Septiembre de 1977.

Alfonso Sotelo Azorín.

802

Comandancia General de Ceuta

Juzgado Militar Eventual

EDICTO

Don Santiago López Vergel, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta, HACE SABER:

Que por providencia dictada en la Causa nú-

mero 284/77, instruída contra Gregorio Román Pretel por un presunto delito de «Evasión», he acordado dejar sin efecto la Requisitoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta a siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

El Comandante Juez Instructor,
Santiago López Vergel,

803

EDICTO

Don Santiago López Vergel, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta, HACE SABER:

Que por providencia dictada en la Causa número 284/77, instruída contra Enrique Mora de la Torre por un presunto delito de «Evasión», he acordado dejar sin efecto la Requisitoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta, al haber sido detenido el citado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta a siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

El Comandante Juez Instructor,
Santiago López Vergel.

804

EDICTO

Don Santiago López Vergel, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta, HACE SABER:

Que por providencia dictada en la Causa número 265/77 instruída contra Enrique Mora de la Torre por un presunto delito de «Contra la salud pública», he acordado dejar sin efecto la Requisitoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta, al haber sido detenido el citado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta a siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

El Comandante Juez Instructor,
Santiago López Vergel.

805

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

Requisitoria

Jurgen Huth Eugen, hijo de Eugen y de Henny, natural de Frankfurt, de 35 años de edad, de estado civil, soltero, de profesión cocinero, cuyas señas particulares son: Estatura 1.800 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano y frente despejada, encartado en Causa s/n, por el presunto delito de DESERCIÓN; comparecerá en el término de veinte días, ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 6 de Septiembre de 1977.

El Capitán Juez Instructor,
Matías Mendo Sánchez.

806

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto de Citación a Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Franco Sabelli y Pietro Radassao, padres de los menores Roberto Sabelli y Gianfranco Radassao, con últimos domicilios conocidos en Vía Príncipe Di Piemonte 6, Canpobasso (Italia) y Vía Nicola Scarano núm. 6, Canpobasso (Italia), respectivamente, se les hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las 10,00 horas del día 30 de sept. de 1977, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al

expediente 251/77, en el que figura como padres de los indicados menores

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 7 de septiembre de 1977.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

807

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Alain Dominique Yves Valere y Daniele Bonnetterre, así como a sus padres llamados Raimond y Claudio, respectivamente, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle San Luis núm. 51 de La Rochelle (Francia) y el mismo domicilio la anotada en el segundo lugar, inculcados en el expediente número 118/77, instruido por aprehensión de haschís, mercancía valorada en 23.500,00 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,00 horas del día 21 de Septiembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 8 de septiembre de 1977.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Patrick Fonsauvage, Claude Jean Rene Dastugue y a sus padres llamados Alain y Georges, respectivamente cuyos últimos domicilios conocidos eran en Saint Ciers sur Gironde (Francia) y en calle Laurenzane núm. 15 de Gradignan (Francia), inculcados en el expediente número 119/77, instruido por aprehensión de haschís, mercancía valorada en 19.000,00 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,00 horas del día 21 de Septiembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguiente de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 8 de septiembre de 1977.

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

809

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Abderrazak Mohamed Abdelkrin, El Ouardighi y a su padre llamado Mohamed Abdelkrin, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Andalous 35, Chauen (Marruecos), inculcados en el expediente número 161/77, instruido por aprehensión de haschís, mercancía valorada en 39.000,00 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuan-

tía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,00 horas del día 21 de Septiembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 8 de septiembre de 1977.

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

810

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Klaus Gunter Meyer, cuyo último domicilio conocido era en Munich (Alemania Federal), calle Blucherstr núm. 4 inculcado en el expediente número 163/77, instruido por aprehensión de haschís, mercancía valorada en 45.000,00 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11,00 horas del día 21 de Septiembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de Julio de 1964.

Ceuta, a 8 de Septiembre de 1977.

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

811

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo se notifica a Stefanie Renner, Marianne Renner y a Harry Ronde, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Schriesheim-Altembach (Alemania Federal), calle Blumenstrasse núm. 8 y en Schriesheim-Altembach (Alemania Federal), calle Alter-Kirchenweg n.º 4, inculcados en el expediente número 187/77, instruido por aprehensión de haschís, mercancía valorada en 20.500,00 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,00 horas del día 21 de Sepbre. de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguiente de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 8 de septiembre de 1977.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

812

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a María Solthiemessen, Elisabeth Johana Sol y a Johannes Martinus Roijmans, cuyos últimos domicilios conocidos eran en V. Dissellaan n.º 23. Bladel (Holanda) y St. Gerlachstr, núm. 52 Eindhoven (Holanda) respectivamente, inculcados en el expediente número 189/77, instruido por aprehensión de haschís, mercancía valorada en 27.000,00 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuan-

tía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,00 horas del día 21 de Septiembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 8 de septiembre de 1977.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

813

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Marc Gaston Yves Malherbe y a su padre llamado Henri Malherbe, cuyos últimos domicilios conocido eran en 11 rue do 18 Juin 1.940-94700 Maisons-Alfort, París 14 (Francia) inculcados en el expediente número 194/77, instruido por aprehensión de haschís mercancía valorada en 42.000,00 pesetas. que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,00 horas del día 21 de Septiembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes

de la
de 1989 y
Econ
lah A
cido
Kapt
221/7
canc
plim
culo
dicta
supu
tía y
nent
verte
inter
caci
siderlas l
reun
pedi
repr
dera
cho,
de c
nad
tes
de

Juz

de la vigente Ley de Contrabando de 16 de Julio de 1964.

Ceuta, a 8 de Septiembre de 1977.
El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

814

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Attiya Salah Abselam Ahmed cuyo último domicilio conocido era en Belkán (Marruecos), Calle Carria Kaptan s/n, inculpado en el expediente número 221/77, instruido por aprehensión de griffa, mercancía valorada en 3.500,00 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11,00 horas del día 21 de Septiembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de Julio de 1964.

Ceuta, 8 de septiembre de 1977.
El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

815

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo acordado en auto nú-

mero 102 de 1976, sobre reclamación de cantidad promovidos por «Petrolífera Ducar S. A.» contra Himoff Enterprise Limited» y otro, por la rebeldía de la citada Compañía, se procede a notificar la siguiente en lo esencial:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a treinta de Julio de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Ilmo. señor don José Villar Padín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Compañía Mercantil «Petrolífera Ducar S. A.» representada por el Procurador don Juan-José Zapico Lis y dirigida por el Letrado don Francisco Olivencia Ruiz, contra «Silver Coast Shipping Company Limited» de Nicosia (Chipre) y Himoff Maritime Enterprise» de Nueva York, en reclamación de cantidad, representada la primera por el Procurador don José Pulido Domínguez y dirigida por el Letrado don Francisco Lería y Ortiz de Saracho y la última compañía declarada en rebeldía, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO.—Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan-Jesús Zapico Lis en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Petrolífera Ducar S. A.» debo condenar y condeno a los demandados «Himoff Maritime Enterprise en rebeldía y a la Empresa «Ilver Coast Shipping Company Limited» a su vez representada por el Procurador don José Pulido Domínguez a que solidariamente satisfagan a aquélla la cantidad de dos millones quinientas tres mil quinientas cincuenta y una pesetas que son en deberle como consecuencia suministros efectuados al buque «Silver Skay» de la que la primera empresa era arrendataria y la segunda propietaria, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda y sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, la que se notificará en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día, al demandado rebelde, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—Rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario, doy fe.—M.^a L. Martínez.—Rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a la Compañía Himoff Maritime Enterprise» declarada en rebeldía, expido el presente que firmo en Ceuta a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

M. L. Martínez.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 705 de 1977, sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Mohan Hamed, de 25 años, casado, natural de Nador (Marruecos) hijo de Mohan y Yanna, domiciliado en Tetuán (Marruecos) actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día tres de Noviembre a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 6 de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 575 de 1977, sobre hurto, ha mandado citar a Teresa Martín Sobrino, de 32 años, casada, sus labores, natural de Navalcan (Toledo) hija de Timoteo y Elisa, domiciliada en Alcorcón (Madrid) y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día veinticinco de octubre a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 8 de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



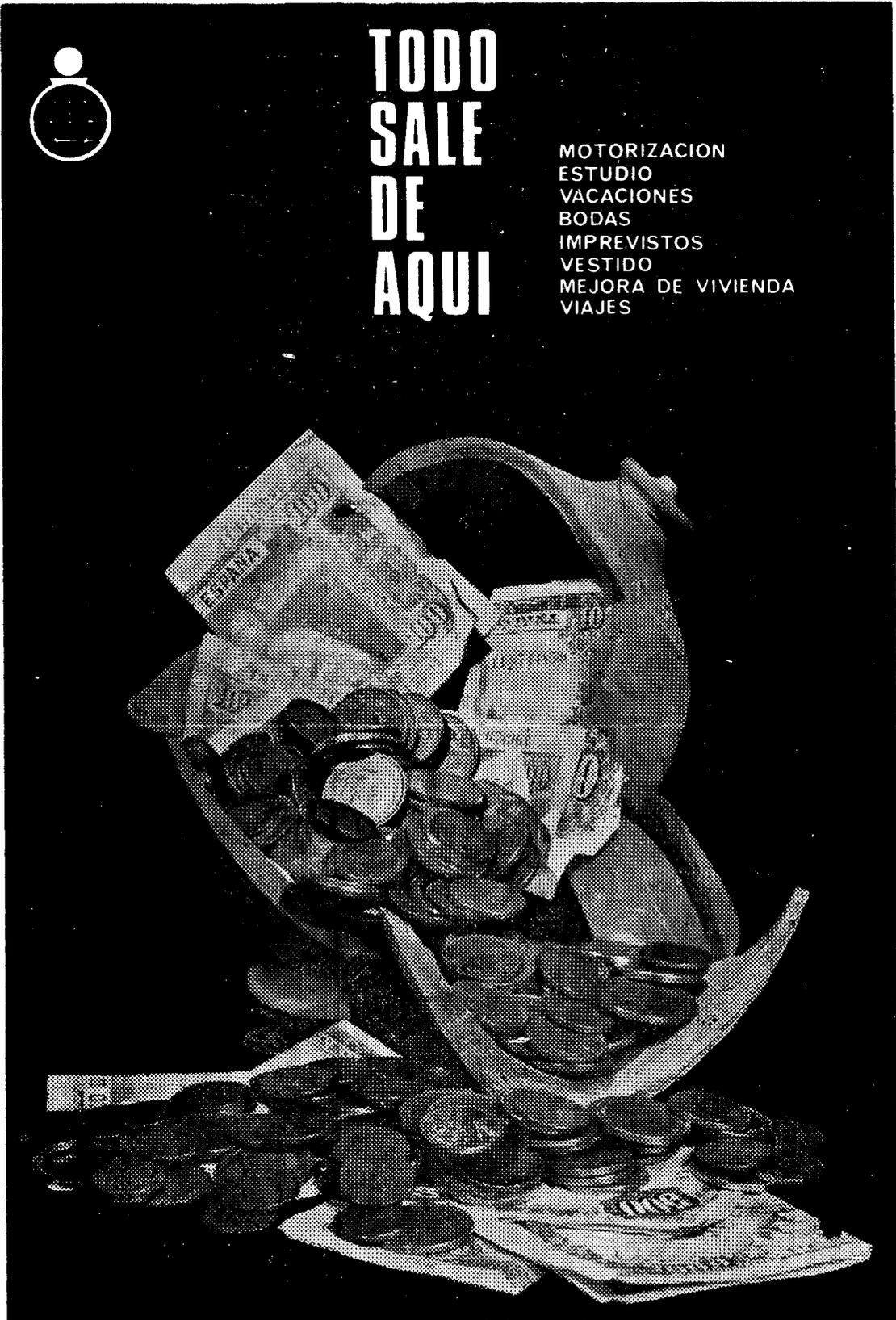
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-26-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

TRABAJOS

Sr. D. _____

